



*Agrupación de
Nuestro Padre Jesús Nazareno
(Marrajos)*

A RELLENAR POR LA COFRADÍA:

Fecha de presentación de Alta: _____

(EL ALTA EN LA AGRUPACIÓN CONLLEVA OBLIGATORIAMENTE DARSE DE ALTA EN LA COFRADÍA, SEGÚN REGLAMENTO GENERAL DE AGRUPACIONES, Y SE TRAMITARA A LA MISMA VEZ EN CASO DE NO ESTAR DADO YA DE ALTA EN LA COFRADIA POR OTRA AGRUPACIÓN)

FICHA DE ALTA EN LA AGRUPACIÓN DE N. P. JESÚS NAZARENO

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

Barrio _____ *Ciudad* _____

Código Postal _____ *Teléfono* _____

Correo electrónico _____

Fecha de nacimiento _____ *D.N.I. nº* _____

¿Recibe correspondencia algún familiar en el mismo domicilio? SI NO

¿Pertenece a otra Agrupación de la Cofradía? SI NO

Nº de cuenta corriente (indicar 20 dígitos): _____

Titular de la cuenta: _____

Firmado (1):

Cartagena, _____ *de* _____ *de* 200

(1) En caso de ser menor de edad firmará la autorización el tutor/a legal del menor.

El/La solicitante consiente que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud sean incluidos en los ficheros de la Agrupación y de la Cofradía. La Agrupación de Nuestro Padre Jesús Nazareno garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos facilitados. De este modo, se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptar todas las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o uso no autorizado. La prestación del consentimiento a dicho tratamiento resulta imprescindible para la formalización del alta a la que se refiere el presente documento, no siendo posible sin el mismo. Por tanto, toda la información sobre nuestros hermanos/as no será utilizada bajo ningún concepto con propósitos comerciales ni será cedida a terceros. Los hermanos/as podrán ejercitar, en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito a la Secretaría de la Agrupación de Nuestro Padre Jesús Nazareno, sita en C/. Jara, nº 25, 30201 - CARTAGENA.

Hay que estar bautizado católicamente para poder ser miembro de una Cofradía (C. 316), y cumplir con los requisitos de ingreso de los Estatutos de la misma.